

años ; y con la particular admiracion y consuelo del Prelado han encarecido la exactitud y acierto de las respuestas, con que han acreditado generalmente los Seminaristas su perfecta comprehension de lo que han estudiado. Con esta prueba nada equívoca de la notoria utilidad del establecimiento, y Plan de Estudios del derecho Civil, y Canonico no duda éste Seminario Conciliar acudir á vuestra Alteza con la seguridad, que le inspira la poderosa proteccion, que ha experimentado, y con que el Consejo atiende la enseñanza publica de las Universidades y Seminarios, suplicando rendidamente á vuestra Alteza, que la gracia de incorporacion á las Universidades de Granada, ó de Orihuela, para que los cursos de Filosofía, y Teología les valgan á los Colegiales, para obtener sus grados en qualesquiera Universidad, se extienda igualmente á las facultades del derecho Civil, y Canonico desde su fundacion, para que los Seminaristas, ganando los cursos de Leyes y Canones en el expresado Seminario de San Fulgencio prescriptos en el citado Plan, y bajo las reglas y metodo, que en éste se señalan, puedan obtener los respectivos grados de dichas facultades en qualesquiera de las Universidades aprobadas ; estendiendose del mismo modo ésta gracia, y la anteriormente concedida en Filosofía,

y

